

RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN UN/A TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, A JORNADA PARCIAL (20 HORAS/SEMANA), EN EL MARCO DEL PROGRAMA/PROYECTO “CIVIS: A EUROPEAN CIVIC UNIVERSITY ALLIANCE”, EN EL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Por Resolución de 25 de junio de 2021 se efectuó la convocatoria pública para la contratación por obra o servicio de un/a Técnico/a de apoyo a la investigación, de duración determinada, a jornada parcial (20h/semana), en el marco del Programa/Proyecto arriba indicado, en el Vicerrectorado de Internacionalización

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 3 de las Bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en Uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO

DECLARAR LA PLAZA VACANTE por la no adecuación de los perfiles presentados a las necesidades de la plaza.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de octubre de 2021
LA RECTORA,
P.D: La Vicerrectora de Internacionalización
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Irene Martín Cortés